



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004- 2023-MPS.

Sechura, 16 de Enero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 002.-2023, de fecha 16 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2023, de fecha 16 de enero del 2023, el Prof. Juan Francisco Chiroque Lázaro – Regidor Municipal, solicita se conforme la Comisión Investigadora sobre la no devolución de pagos indebidos de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Comisión Investigadora del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (art. 89° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Sechura).

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se sometió a consideración del Pleno del Concejo la conformación de la Comisión Investigadora del Concejo encargada de la Municipalidad Provincial de Sechura; la misma que estará integrada por los Regidores Municipales; Abg. Elizabeth Margot Purizaca Viera, Prof. Juan Francisco Chiroque Lázaro y Sra. Paola Noelia Fiestas Calderón; se llevó a votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar la conformación de la Comisión Investigadora del Concejo encargada sobre la no devolución de pagos indebidos de la Municipalidad Provincial de Sechura, quedando conformado por los siguientes regidores:

- Abg. Elizabeth Margot Purizaca Viera.
- Prof. Juan Francisco Chiroque Lázaro.
- Sra. Paola Noelia Fiestas Calderón.



(2) ... Acuerdo de Concejo N° 004-2022-MPS

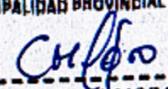
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe))

**ARTÍCULO TERCERO.** - Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Maestranza, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CRML/Alc.  
MLACH/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA